



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS

Bogotá, Abril del 2015

FORMULARIO No 1 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE
PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA N°028 DE 2015.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL DE TIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA REHABILITACIÓN DE TRASTORNOS ADICTIVOS Y FARMACODEPENDIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

1. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA FUNDACIÓN FUNDAR.

OBSERVACION N° 1.

Apreciados señores:

Hemos revisado el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso No. SA-028-2015, cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios de salud para rehabilitación en farmacodependencia, para pacientes del subsistema de FFMM, en situación de discapacidad mental, sobre el que tenemos las siguientes consideraciones:

El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2015. Suponiendo que se suscriba el contrato a partir del 1 de junio de 2015, de acuerdo con su cronograma, quedarían sólo siete meses para su ejecución. Un usuario requiere de un tratamiento de hasta nueve meses, tiempo que excedería el plazo de ejecución del contrato.

En el evento de que recibamos tres usuarios mensualmente, para la modalidad residencial, a partir del mes de agosto, se tendrían nueve usuarios permanentes en esta modalidad, lo que ocuparía el 50% de la capacidad instalada para atender la modalidad residencial; el 50% restante quedaría para atender compromisos (modalidad residencial) con otras entidades con las que tenemos suscrito convenio, tales como Famisanar, Nueva EPS, Ecopetrol, entre otras. Además, de los pacientes particulares que soliciten nuestros servicios.

En relación con el personal profesional nos permitimos anotar que Fundar cuenta con un médico psiquiatra con especialización en farmacodependencia, un médico general con especialización en farmacodependencia, siete psicólogos especializados en farmacodependencia, tres auxiliares de enfermería (una para acompañamiento diurno y dos para acompañamiento nocturno), una trabajadora social, una terapeuta ocupacional, un pedagogo reeducador, un fisioterapeuta para expresión corporal y un yogaterapeuta. Con este talento humano atendemos todos los convenios y demanda de particulares en nuestra área de tratamiento.

No está por demás resaltar que la recepción de usuarios está sujeta a disponibilidad de cupos de la Fundación Fundar.

En estas condiciones podríamos hacernos presentes en el proceso de selección.

RESPUESTA N° 1

Se acepta parcialmente, en el siguiente sentido:

Plazo de ejecución: el comité técnico estructurador se permite aclarar que el presente proceso de selección se estructuro con vigencia fiscal. Teniendo en cuenta que las fechas de ingreso y los plazos de tratamiento de cada paciente son inciertos por el mismo diagnostico de cada uno y con el fin de cumplir con el principio de anualidad presupuestal,

"Salud – Calidad – Humanización"



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

el plazo de ejecución será a 31 de diciembre de 2015, una vez se tenga certeza de los plazos requeridos de acuerdo a la fecha de ingreso de los pacientes, se realizarán los actos administrativos a que haya lugar, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y cubrir la necesidad del hospital militar central

Respecto de la capacidad instalada y el recurso humano, nos permitimos modificar la especificación técnica de acuerdo a los mínimos establecidos por la Secretaría de Salud, respecto de habilitación y para la necesidad de pacientes proyectados por el servicio.

**ORIGINAL
DEBIDAMENTE FIRMADO**

"Salud – Calidad – Humanización"